



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN

Administración

RELACION PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO

RELACION PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DINAMIZADOR CENTRO GUADALINFO

D. José Carlos Ortega Ocaña, Alcalde-Presidente de del Ayuntamiento de Huetor Santillan.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía 2024-0168 de fecha 11 de septiembre de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir una plaza de dinamizador/a del centro Guadalinfo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DEL CENTRO GUADALINFO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA CUBRIR EN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Considerando que por resolución de Alcaldía nº 2022-0170 de fecha 16 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases para cubrir una plaza de Dinamizador del centro Guadalinfo del Ayuntamiento de Huetor Santillán (personal laboral fijo), incluidas en los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6º y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 245, de fecha 27 de diciembre de 2022, publicándose la convocatoria en el BOE nº 61 de fecha 13 de marzo de 2023, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Considerando que las bases fueron rectificadas por decreto nº 2023-0130 de fecha 17 de agosto de 2023 y publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 160, de fecha 24 de agosto de 2023, publicándose la convocatoria en el BOE nº 214 de fecha 7 de septiembre de 2023, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Dinamizador/a del Centro Guadalinfo del Ayuntamiento de Huetor Santillán, incluidas en los procedimientos de estabilización para dar cumplimiento a los previsto en el artículo 2, en la Disposición adicional 6º y demás concordantes de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente	DNI
Manuel Cebrian Arroyo	***3361**
Carmen Cobo Membrilla	***2797**
Yolanda Fiel Lorenzo	***6121**
Francisco Manuel Muñoz Serrano	***4851**

Relación de aspirantes excluidos provisionalmente	DNI	Causa de exclusión provisional
Laureano Carbonell Ramírez	***9619**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. *
Noelia Cebrián Arroyo	***6507**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. *
Laura Diaz Martínez	***3737**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. *
Aida Márquez Domínguez	***3094**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. * 2. No presenta DNI
Marcos Navarro Garcia	***3850**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones *
Nuria Pérez Ruiz	***6378**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. * 2. No presenta anexo I
Martin Alexander Orihuel Kessler	***0720**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se

		aportan otras titulaciones*. 2. No presenta DNI
Valvanera Begoña Ortega Ortega	***9631**	1. No acredita el requisito establecido en la base segunda apartado d). Se aportan otras titulaciones. * 2. No presenta DNI
Jesús Ramírez Campos	***4883**	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

***Titulación requerida C1:** Título de Bachiller o Técnico.

SEGUNDO. Establecer un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que se proceda a la subsanación de la documentación subsanable, siendo insubsanable la presentación fuera de plazo.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

En Huétor Santillán a 13 de septiembre de 2024

Firmado por D. José Carlos Ortega Ocaña